

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Orden 143/2024, de 23 de agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento d la inversión en infraestructuras para actividades de turismo activo y ecoturismo, en el marco del componente 14, inversión 1, submedida 2, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU, y se efectúa la convocatoria para 2024, se publica en el tablón de anuncios de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha el siguiente:

Listado de entidad solicitante y propuesta provisional (Lote 7)

Nº Orden	NIF	Nombre de entidad solicitante	Importe solicitado (línea 1 de ayudas)	Importe en propuesta de resolución provisional (línea 1 de ayudas)
KM9G/2024/000037	P0201700B	Ayuntamiento de Bogarra	48.292,24 €	48.292,24 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las propuestas de resolución provisional no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

En Toledo, a fecha de la firma digital,

LA JEFA DE SERVICIO DE TURISMO

